



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0150 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A
INFORME DE OTROS INGRESOS DEL COMPLEJO EDUCATIVO
CANTÓN JOYAS DE GIRÓN, DEL MUNICIPIO DE OLOCUILTA,
DEPARTAMENTO DE LA PAZ, DEL AÑO 2015 Y 2016**

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
POR INEXISTENCIA**

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0150 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la información Pública, dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN EL DIRECTOR DEL COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN JOYAS DE GIRÓN, MUNICIPIO DE OLOCUILTA, CON CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA 74005, NO SE CUENTA CON ESTADOS BANCARIOS EN LOS AÑOS 20015 Y 2016, YA QUE LA CUENTA BANCARIA DE OTROS INGRESOS SE IMPLEMENTO A PARTIR DE LOS AÑOS 2017.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



[Handwritten signature]
3 de mayo de 2018

49-A